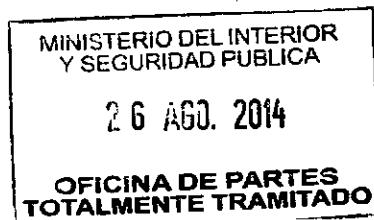


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4597550



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4897

SANTIAGO, 26 AGO. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

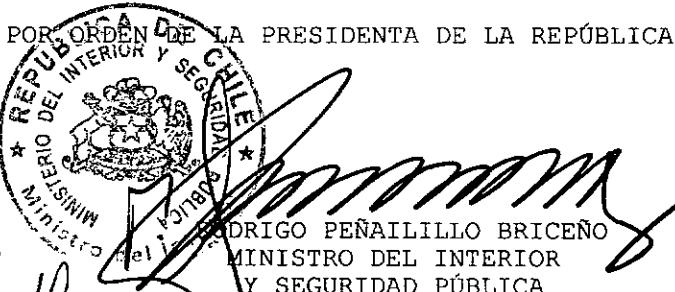
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ingrid Josette BAUDOIN LOAYZA, RUN: 14.700.390-0, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en COLINA.
2. Don Steven Lyle CONBOY , RUN: 22.689.493-4, natural de CANADA, de nacionalidad CANADIENSE, con domicilio en QUILLOTA.
3. Doña Carla Stefany CORONEL FONSECA, RUN: 14.738.797-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en RANCAGUA.
4. Doña Zoila Juana VALDERRAMA NEIRA, RUN: 22.309.985-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LOS ANDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LCB/LCP/RSD/IMR  
[2524]07/05/2014

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I.

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

6996464